



Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2020

Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro - Sesión Plenaria del 8 de septiembre

Presidente muchas gracias. Quiero referirme a la promesa que el presidente Duque le hizo al personal de salud de Colombia que trabaja en la primera línea de mitigación de la pandemia en relación con una prima especial de servicios. El 12 de abril de 2020 el gobierno nacional expidió el Decreto Ley 538 de 2020 adoptando medidas para el sector salud, para las IPS y para el personal de salud que se encuentra haciéndole frente a la pandemia desde el mes de marzo. Lo he dicho en esta plenaria y lo dije en el debate de control político que le hicimos al Ministro de Salud y al Ministro de Hacienda en el mes de mayo con el senador Jorge Robledo. El decreto ley tuvo cosas buenas, malas y feas.

Y una de las buenas precisamente tiene que ver con el artículo 11 del decreto ley el cual creó un ***“Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que preste servicios durante el Coronavirus COVID-19”***. En días pasados le pregunté al ministro Fernando Ruiz, vía derecho de petición, qué ha pasado con este pago, que esperan miles de profesionales de la salud en toda Colombia. Pues les tengo noticias: El Ministerio mediante Resolución 1172 del 17 de julio de 2020 definió los criterios para el reporte de información de los profesionales acreedores de la prima. También la ADRES emitió la circular 031 de 2020 dándole los criterios y el procedimiento para que las IPS reporten la información de los profesionales de salud. Las IPS solicitaron ampliar el plazo y seguimos esperando a que se definan los datos finales.

El mensaje principal para el personal de salud es el siguiente: **el Ministerio de Salud ya le giró a ADRES DOSCIENTOS VEINTESEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS**. Pero ojo, según lo que me respondieron, textualmente me dicen: ***“El Ministerio se encuentra en proceso de definición del monto del reconocimiento económico temporal como una proporción del Ingreso Base de Cotización-IBC promedio por perfil ocupacional.”*** Confío en la buena voluntad del Ministro y quiero creer que este proceso va a llegar a feliz término. La plata ya la tiene la ADRES y estamos a la espera a que esta entidad me conteste otro derecho de petición con las fechas y el cronograma en el que se van a iniciar los pagos.



Aquí seguiré haciéndole seguimiento al cumplimiento de este artículo. Casi 70 profesionales de la salud han fallecido haciéndole frente a la pandemia. Cerca de 6000 trabajadores de la salud y personal sanitario dentro del sistema se han contagiado. Le pido al Presidente y al Ministro que agilicen el pago de la prima al personal de la salud con todas las garantías y las facilidades ¡ya estamos en septiembre! Es lo mínimo que merecen los miles y miles de trabajadores de la salud que han tenido que afrontar la crisis en estas circunstancias tan difíciles.

Cordialmente,

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República